BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 12 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4998

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Asilos Regionales de Retardados en Luján y de Alienados en Oliva

Buenos Aires, Julio 16 de 1910.

Visto el presente expediente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, para realizar las obras de instalación del servicio de aguas corrientes en los Asilos Regionales de Retardados en Luján, Provincia de Buenos Aires y de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, de acuerdo con los planos y presupuestos acompañados.

Art. 2o Estos gastos que representan la suma de ($ 29.760 m/n) veintinueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional y ($ 69.500 o/s) sesenta y nueve mil quinientos pesos oro sellado, deberán imputarse á la Ley 4953, los que se abonarán á medida que sean requeridos por el Ministerio de Agricultura.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Hospital Común Regional en Bell-Ville

Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

Atento lo expuesto por el Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en su nota de 16 del presente mes, de haber adquirido de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de 22 de Julio último, un campo en Bell-Ville (Provincia de Córdoba) para construir un Hospital Común Regional,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el convenio ad-referéndum celebrado entre el Sr. Jorge J. García y el Sr. Presidente de la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales, Dr. Domingo Cabred, para la compra de un campo en Bell-Ville (Provincia de Córdoba) con una superficie aproximada de veintinueve hectáreas tres mil ochocientos veintisiete metros, al precio de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional la hectárea; y autorízase á dicho Señor Presidente para firmar la escritura definitiva de compraventa.

Art. 2o Este gasto se abonará con los fondos de que trata la Ley No 4953 y que se imputará á la misma.

Art. 3o Hágase saber al Escribano Mayor de Gobierno para que tome la intervención que corresponda; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—E. RACEDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de fecha 1o de Septiembre de 1909; y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Sociedad de Beneficencia de la Capital, trasladará á los ciegos de ambos sexos menores de 14 años, asilados en la casa de Huérfanas y Asilo de Huérfanos, al Instituto Nacional de Niños Ciegos de ambos sexos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA

Ministerio de Hacienda

I

Contestación á la Minuta del H. Senado de fecha 19 de Julio de 1910

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Honorable Senado de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. los informes requeridos en la Minuta que se ha servido pasarle en fecha de 19 de Julio ppdo.

1o Enumeración y texto de las leyes actualmente en ejercicio, autorizando obras públicas ó de otra naturaleza de inversiones, que deba pagarse con fondos provenientes de las emisiones de títulos de deuda externa é interna, autorizados por las mismas leyes.

Las leyes que autorizan emisiones de títulos, comprendidas en el Presupuesto, Anexo Unico de la Deuda Pública, son las siguientes:

Ley N° 4270, de edificación escolar.

Leyes Nos. 4158, 4278, 4312, 4567, 4826, 4973, 5568, 5598, 5269 y 6377, de obras de salubridad.

Ley No 4665, construcción de la casa central de correos.

Ley No 5000, de prolongación del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Ley No 6492, de construcciones militares.

Ley No 6341, Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá.

De estas leyes, las Nos 4270, 4158, 4278, 4312, 4567, 4826, 4973, 5568, 5598 y 4665 figuran en el Art. 18 del presupuesto vigente, que autoriza á emitir $ 13.150.000 en títulos de 5 % de interés y 1 % de amortización.

Encuéntrase en ejecución la Ley N° 6370, de unión de las líneas del Ferrocarril Nordeste Argentino con las del Central del Paraguay, y la No 6385, de obras de salubridad en la Capital, cuyas leyes no figuran en el Presupuesto.

La Ley No 5559, de Fomento de Territorios Nacionales, y la No 6011, de construcción y equipo de ferrocarriles, cuyo servicio está en el Presupuesto, se atienden con el producido del empréstito realizado para su cumplimiento.

«2o Enumeración y cantidad de fondos que se han adelantado de rentas generales para la ejecución de esas leyes, para reembolsarse cuando se haga la emisión de títulos».

Hasta la fecha se ha pagado en efectivo:

$ m/n 1.929.826,77, por edificación escolar.

$ m/n 13.804.786,82, por obras de salubridad.

$ oro 300.000, por construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá.

$ m/n 150.426,66, por construcciones militares.

$ oro 540.000, por Ley N° 6370, Ferrocarril Central del Paraguay.

$ m/n 3.431.951,76, por Ley N° 7024, Presupuesto vigente (Art. 18).

«3o El cálculo de los excedentes de rentas de los últimos tres años y de lo que va transcurriendo del actual».

La diferencia entre el producido de las rentas y lo calculado en los ejercicios de 1907 y 1908 están indicados, respectivamente, en el Cuadro No 1 y en las páginas 44 y 45 de las Memorias de Hacienda de esos ejercicios, representando $ 28.609.960,50 m/n en 1907 y $ 39.033.566,44 m/n en 1908. La diferencia por igual concepto en 1909 importa pesos 20.389.282,09 m/n.

En lo que se refiere al primer semestre del corriente año, la diferencia entre el producido de las rentas y lo calculado, puede estimarse en $ 20.000.000 m/n.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Compañía de Tramways Eléctricos de La Plata

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Vista la apelación deducida por la Compañía de Tramways Eléctricos de La Plata contra el fallo de la Aduana de la misma ciudad que aplica la pena de derechos simples á una partida de 838 kilos de cobre que se manifestó trabajado en barras, por diferencia de calidad; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que con arreglo á la manifestación, la mercadería de que se trata, ha debido ser aforada por la partida 999 de la Tarifa de Avalúos «cobre manufacturado en barras»;

Que de la verificación resultó en cambio, «cobre manufacturado en otras formas», de la partida 1002 de la Tarifa, á la que corresponde un aforo mayor.

Que aun cuando se trate de mercaderías exoneradas de derechos, la diferencia de calidad resultante de las circunstancias mencionadas en los considerandos precedentes ha podido causar perjuicio á la renta, por lo que respecta á los derechos de eslingaje y estadística y, en consecuencia, es pasible de pena, de acuerdo con lo que prescriben los Arts. 1025, 128 y 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que la infracción resulta, sin embargo, atenuada por el hecho de ser las mercaderías libres de derechos de importación,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena impuesta en el fallo apelado por una multa de 2 %.

Pase á la Aduana de La Plata, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

III

Compañía Tramways Eléctricos de La Plata

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, remitiendo una planilla de las cuentas por los materiales importados durante el año 1909, por la Compañía Tramways Eléctricos, de aquella Ciudad; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que aun cuando se haya comprobado por la Inspección de Contabilidad de materiales férreos la exactitud de los importados con relación á la planilla adjunta, la Compañía no lleva el libro prescripto por el Art. 6º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

La Inspección de Contabilidad de Materiales de Ferrocarriles notificará á la Empresa antes citada para que, dentro del más breve plazo dé cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana.

Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole si para ello no tuviere inconveniente, quiera servirse ordenar, se compruebe el empleo ó destino de los materiales á que se refiere la planilla, motivo de estos obrados.

IRIONDO.

IV

Bebidas «Kops Ale» y «Kops Stout»

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Resultando del precedente informe de la Oficina Química Nacional, ampliando el de fojas 8 y vuelta del Exp. Nº 2445/C/909, que las bebidas denominadas *Kops Ale y Kops Stout* son, como el *Ginger Ale*, «sinples infusiones de substancias vegetales, conservadas por medio del gas carbónico», no siendo bebidas alcohólicas como las *cervezas* «obtenidas por fermentación de caldos azucarados».

Y que se trata, por consiguiente, de bebidas sin alcohol que, á pesar de sus caracteres organolépticos, pueden clasificarse entre los refrescos, cuyos aforos (doc. 2 D. E. 0,50) son comunes (partidas 275 y 287), si bien los del caso ocurrente no pertenecen á la categoría de los «Refrescos con soda», en que la conservación se efectúa por medio del gas carbónico disuelto, (informe de la Oficina Química Nacional, fol. 6), sino á la clase de los *Ginger Ale*,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución Nº 1128, de Agosto 27 ppdo., declarándose que las bebidas no alcohólicas *Kops Ale y Kops Stout* deben clasificarse en la partida 275 de la Tarifa de Avalúos.

Pase á Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Solicitud de los Srs. Magnin y Tosso

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la solicitud de los Srs. Magnin y Tosso para que se reconsidere la resolución de fecha 10 de Enero ppdo., que no hacía lugar á la devolución de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional pagados como exceso al calcular el derecho correspondiente á la partida aplicada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes y antecedentes agregados, el Vista aplicó á la mercadería el derecho del 40 % en lugar del general de 25 % que le correspondía con arreglo á la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Accédese á lo solicitado.

Pase á la División de Contabilidad, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Municipalidad de La Plata

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Vista la nota precedente del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, remitiendo la de la Municipalidad de La Plata en la que pide sea transportada gratuitamente á la Ensenada la carbonilla y cascajo procedente del Frigorífico, con el própósito de arreglar las calles de acceso al Puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no es posible deferir á lo pedido por tratarse de derechos establecidos por una Ley Nacional y además estar las líneas arrendadas al Ferrocarril del Sud,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, por las causales expuestas, no le es posible á este Ministerio deferir á su pedido.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Partida 2976 de la Tarifa de Avalúos

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana de la Capital, D. J. B. Serrano Loza contra el fallo del Tribunal de la misma, declarando que una partida de cola pedida á despacho por los Sres. Sinistri y Laffin, corresponde á la partida 2976 de la Tarifa por tratarse de un producto común y no á la 2974 como lo pretende el apelante; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que del dictamen de la Oficina Química Nacional y de los nuevos antecedentes acumulados, se desprende que efectivamente se trata de un producto ordinario,

SE RESUELVE:

Declárase que la cola en cuestión está comprendida en la partida 2976 de la Tarifa de Avalúos.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Rebaja de avería

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la solicitud de los Srs. Allard y Cía., pidiendo devolución de lo abonado por derechos de importación de una partida de algodón de color, sobre la cual se ha concedido el 50 % de avería, y

Considerando:

Que el derecho á la devolución pedida surge del Exp. Nº. 66 letra A, en que los recurrentes obtuvieron como rebaja de avería el 50 % sobre 227 kilos tejidos de algodón de color,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Solicitud de los Srs. J. M. Dominici y Cía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la solicitud de los Srs. J. M. Dominici y Cía. pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio de fecha 15 de Enero ppdo. recaída en el expediente número 2752/D/909, por la que no se hizo lugar á la devolución de los derechos abonados de más por error de liquidación en el manifiesto Nº 100183; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el error cometido es el de aplicar un derecho que no existe en la ley para los artículos de su referencia, y, en consecuencia, no es el error de aforo á que se refiere el Art. 148 en las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

X

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, D. Santiago Castro Feijóo, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Sr. Juez de Paz de la Sección 23a de esta Capital, en el juicio que le sigue D. Jesús Méndez contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Julio 16 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, D. Santiago Castro Feijóo.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales conteniendo prendas de vestuario (Avisos Nos. 99405 y 99364) venidas en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Secretario de la Legación del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo confecciones, venido en el vapor «Amazone», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal de la familia del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal conteniendo efectos de uso personal (Aviso N° 99.113), venida en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Agregado Naval á la Legación de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Visto que la Aduana de la Capital en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley N° 4933 somete á la aprobación superior el fallo que ha dictado conmutando la pena de comiso por la de dobles derechos á favor del fisco y denunciante por partes iguales, sobre un cajón con 60 kilos tiras bordadas, llegado en el vapor «Córdoba», entrado al puerto el 20 de Mayo último; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de referencia basado en los Arts. 838, 1026, 1056 de las Ordenanzas y 56 de la Ley N° 4933 puede aceptarse desde que la Aduana ha tenido en cuenta al dictarlo las causales alegadas y documentos presentados por el interesado que atenúan la infracción,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de que se da cuenta.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Visto el pedido del Sr. W. Allinson Bell solicitando devolución de las sumas abonadas en concepto de permanencia incurrida por el vapor «Rinland» que no pudo zarpar del puerto á causa de no haber bastante agua; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, el día 6 de Enero ppdo., fecha en que el vapor mencionado terminó sus operaciones, hubo agua necesaria para que pudiera zarpar,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, en la que solicita sea considerado á los efectos del pago de los derechos de muelle y permanencia el vapor inglés que ha adquirido «Wintringham», hoy «Centenario» llegado de ultramar aduciendo haber pedido la inscripción en la matrícula nacional para tomar bandera argentina y destinarlo á la navegación de cabotaje, atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las causales invocadas por la Compañía no son suficientes desde que la Ley 4296 no hace distinciones al respecto.

Que no aparece comprobado que el buque se encuentre en las condiciones exigidas por el Art. 440 de las Ordenanzas de Aduana.

Que cuando la Compañía destine el vapor «Centenario» á la navegación de cabotaje, será llegado el caso de acordarle lo que ahora pide,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Auxiliar 2° del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. José Pedro Pensa, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Sr. Juez de Paz de la Sección 1ª de esta Capital, en el juicio que le sigue Dª. Matilde Noda al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Julio 16 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 2° del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. José Pedro Pensa.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

XVIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Vista la apelación deducida por la Compañía General de Fósforos, de la clasificación hecha por el Tribunal de Vistas, en una partida de papel que se manifestó como corteza de madera en hojas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se desprende del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, la mercadería de que se trata es, sin lugar á dudas, un papel, sin que la delgada capa de madera que lo recubre le cambie su condición de tal;

Que, en consecuencia, y no estando expresamente mencionado en ninguna de las partidas de la Tarifa de Avalúos, debe considerársele comprendido entre los «no mencionados» de la partida N° 2609,

SE RESUELVE:

Confírmase la clasificación apelada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

Lazareto Cuarentenario de Animales

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Ganadería comunica los resultados de la tasación hecha por el personal técnico de esa División, de los artículos existentes en el Lazareto Cuarentenario de Animales del Puerto de la Capital,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la tasación de cinco mil quinientos noventa y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.597,47 m/n), hecha por el personal de la División de Ganadería, de los artículos existentes en el Lazareto Cuarentenario de Animales del Puerto de la Capital.

Art. 2° La División de Ganadería abonará á D. Samuel Zavalla, la suma de cinco mil quinientos noventa y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.597,47 m/n) importe de la tasación á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° Esta suma se imputará al producido del Lazareto Cuarentenario.

Art. 4° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — MANUEL DE IRIONDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — E. RACEDO. — ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	128	2.303 30
Para inscribir	216	1.987 —
Total..........	344	4.290 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1910

Boletín Judicial..............	**$**	655 40
Boletín Oficial	»	163 20
	$	818 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el 10 día de Agosto de 1910..............	551 089 28	242 479 28	5.494 93	247.974 21	1.046 49
Total recaudado en el mes corriente....................	5.369.127 51	2.362.416 08	113.758 80	2.476.174 88	5.514 25
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	98.215.301 94	43 214 732 82	1.991.242 04	45 205.974 86	665.973 94

Vo. Bo. *O. Anzó Quintana*, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte) Boletín Militar

Nº 173

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

RELEVO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—REINCORPORACIÓN DE OFICIALES DE RESERVA.—REINCORPORACIÓN. — MATRIMONIO.—LICENCIAS.—ELEVACIÓN DE CAUSA Á PLENARIO. — VISTA DE CAUSAS.—FALLECIMIENTO.—EDICTO.

Relevos, renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Agosto 3 de 1910.—Vistas las solicitudes de relevo precedentes, lo informado por la Inspección General de Sanidad y lo propuesto por ésta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Relevar á su solicitud al Cirujano de Ejército de la S. R. Dr. Pacífico Díaz, y al Cirujano de Regimiento Dr. Pedro Barbieri, del cargo de delagados de la Sanidad Militar del Ejército, al próximo certamen científico de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de Norte América, á celebrarse en la Ciudad de Richmond (Estado de Virginia) en Noviembre del corriente año y nombrar en su reemplazo al Cirujano de Ejército Dr. Nicomedes Antelo y al Cirujano de Cuerpo Dr. Roberto Wernicke.

Art. 2º Los Cirujanos nombrados, gozarán del sueldo á oro que de acuerdo con su asimilación, les señala el Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Noviembre de 1908.

Art. 3º Clausurado el certamen á que se hace referencia en el Art. 1º, el Cirujano de Ejército Dr. Nicomedes Antelo, se trasladará á Európa á objeto de efectuar los estudios que le serán encomendados por la Inspección General de Sanidad del Ejército, en un tiempo que no excederá de un año durante el que gozará el sueldo á oro que por su asimilación le corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 3 de 1910.—Vista la nota que antecede y atento á lo informado por el Jefe de la 5ª División del Gabinete Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del empleo de dibujante de 2ª clase de la 5ª División del Gabinete Militar, presentada por D. Arturo J. Desvages.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 3 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Comando de la 1ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la II Sección del Estado Mayor de la 1ª Región Militar al Mayor D. José Fernández Basualdo, auxiliar de la 1ª Sección del mismo.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 6 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar agregados á los servicios de otorinolaringología y cirugía del Hospital Militar Central, respectivamente, á los Cirujanos de cuerpo Dr. Juan Antonio Buasso y Dr. Rodolfo S. Rocatagliata, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Agosto 1º de 1910.—Visto el presente expediente, y resultando del informe del Jefe del Distrito Militar Nº 45 que el escribiente Camilo Uriburu, nombrado por S. D. de Julio 5 ppdo., se encuentra prestando sus servicios desde Abril 11 del corriente año, en que fué propuesto y siendo de justicia recompensar estos servicios prestados por el causante en el desempeño mencionado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Considérese con anterioridad de Abril 11 del corriente año el nombramiento de escribiente del Distrito Militar Nº 45 (Villa María) hecho por S. D. de Julio 5 ppdo., á favor del ciudadano D. Camilo Uriburu.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C. 3, el Teniente D. Francisco Briano, del C. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal — RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Habiendo vencido el término por el cual pasó á la Plana Mayor Activa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al cuerpo de procedencia (A.3), el Capitán D. Francisco Reynolds.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Vista la solicitud é informe que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al A. 5, el Teniente 1º D. Juan M. Silva, procedente de la 1ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Vista la presente solicitud del Capitán D. Guillermo Gómez y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese pase á la Plana Mayor Activa por el término de tres meses, por mo-

tivos de salud, al Capitán D. Guillermo Gómez, procedente del A. 3.
2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Incorporación de Oficiales de Reserva:
Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.—Visto las solicitudes respectivas,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Incorpóranse á un período de instrucción, á los Oficiales de Reserva que á continuación se expresan:
Agregado al Comando de la 1ª Región Militar, Capitán D. Camilo Trápani y Lara, con anterioridad del 1º de Junio ppdo. hasta el 31 del corriente y Subteniente D. Pedro A. Gartland, al C. 8, con anterioridad del 14 de Mayo ppdo., hasta el 15 de Julio ppdo.
Hasta el 30 de Septiembre del corriente año:
Al R. 9, Subteniente, D. Ernesto Márquez; al R. 19, Capitán D. Carlos Vieyra Lamí; al R. 20, Teniente 1º D. Manuel A. Benítez y Subteniente D. José Prieto y Dávila; al C. 4, Subtenientes D. Juan F. Brignole y D. Ernesto R. Sosa.
Art. 2º Durante su permanencia en los destinos indicados, gozarán del sueldo de sus grados en servicio activo.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Reincorporación:
Capital Federal, Agosto 6 de 1910.—Visto lo informado por la Dirección del Colegio Militar,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º Reincorporar al Colegio Militar de la Nación, en calidad de alumno pensionista agregado, al ex cadete, Alberto Suffern.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonio:
Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Mayor S. R. D. Adolfo Mors, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Pascua Cobos, debiendo remitir á la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Licencias:
Capital Federal, Agosto 6 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese quince días de licencia para trasladarse á la Provincia de San Juan, al señor Coronel D. Julio C. Mallea, Jefe de la Brigada de Caballería de la 1ª Región Militar.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Agosto 4 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia para trasladarse á Europa por razones de salud, al Teniente Coronel de Sanidad, S. R. D. Julián Martínez.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 4 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Concédese un año de prórroga á la licencia que disfruta el Teniente 1º retirado D. Fernando Moulins, para permanecer en Europa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Elevación de causa á plenario:
Por resolución de fecha 4 de Agosto de 1910, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto Victorio Castro, perteneciente al A. 4, acusado de delito contra la persona; debiendo el Comando de la 4ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Vista de causas:
Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se han designado los días 16 y 17 del corriente, á la 1,30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida á los Sargentos 1ros. Pedro Quintero y Héctor Fernández, pertenecientes al G. 1 y G. 3, acusado el 1º de delitos en el desempeño de cargos y el 2º de delitos contra la propiedad.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 12 del corriente, á la 1,30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Martín Urauga, perteneciente al I/R. 2, acusado de insubordinación, violencias, contra un centinela, agresión á mano armada contra un soldado, despojarse de sus insignias de Cabo y violencia contra un custodia.

Fallecimiento:
Con fecha 3 del corriente, falleció en esta Capital, el Teniente 1º retirado D. Juan Francisco Jerez.

Edicto:
Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, de la 1ª Región que actúa en la Escuela de Tiro en Campo de Mayo, Capitán D. Domingo A. Bravo, se llama y emplaza por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, al ex soldado del C. 8, Ernesto Maidana, para que se presente al despacho de dicho señor Juez, á prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por pérdida de caballos del servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será declarado rebelde. Se solicita asimismo á las autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho ex soldado, poniéndolo á disposición del Juzgado.
Al propio tiempo, se cita al de igual clase, testigo Albino Rodríguez, para que comparezca dentro del mismo término, á prestar declaraciones en la misma causa.—Campo de Mayo, Agosto 6 de 1910.—Pedro A. Quiroga, Capitán, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 42

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE OPERARIOS MILITARES

Capital Federal, Agosto 1º de 1910. — Visto este expediente, el Decreto de creación de la Escuela de Operarios Militares Armeros, la reglamentación actual de ésta y lo informado por el Gabinete Militar y el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Reemplazar el Art. 1º del actual Rto. del citado Instituto por el siguiente: Art. 1º «Los alumnos aprobados en el examen de fin de curso egresarán como mecánicos de 3ª categoría y si fueran empleados en arsenales, talleres militares ó cuerpos del Ejército gozarán del sueldo mensual que le asigne el Presupuesto vigente, además del prest de rancho de tropa. A los dos años de servicios continuados podrán rendir un examen práctico (preparado de antemano), reconociéndose á los aprobados como mecánicos de 2ª categoría que les podrá dar derecho á un aumento de sueldo proporcional. A los dos años siguientes podrá dar otro examen práctico debidamente preparado y los aprobados recibirán un diploma de mecánico de 1ª categoría y gozarán en sus haberes mensuales de ventajas pecuniarias cuando fueran empleados en arsenales, talleres ó cuerpos pertenecientes al Ejército».
Art. 2º Reemplazar igualmente el Art. 24 del mismo reglamento é Instituto por el siguiente: Art. 24: «Aprobado el candidato firmará en presencia del Director de la Escuela y de dos testigos, un contrato de acuerdo con el anexo C, comprometiéndose á cursar dos años reglamentarios y aceptándo y obligándose á servir, después de obtener su título de mecánico de 3ª categoría, cuatro años en los arsenales, talleres ó cuerpos del Ejército, siempre que convengan sus servicios, sin tener derecho á otra compensación que los sueldos á que se hace referencia en el Art. 1º de este reglamento. En caso que el candidato fuera menor de edad, el contrato será firmado por el padre ó tutor.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida....	Antonio Zamplni....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes jueves y sábado de 8.30 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Francisco Achille....	Lunes, miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ireneo Cardoso.....	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m
14a	Cochabamba 437	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana.........	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delfeplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto Io 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8 30 á 10 30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella.....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles d. 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1910, en el local social, Victoria 720, á las 4 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 5.000.000 moneda nacional, curso legal y, como consecuencia de esta medida, reforma de los Arts. 2º, 3º y 7º de los Estatutos.— Buenos Aires 27 de Julio de 1910.—El secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.

28 Julio Nº 949-v-13 agosto.

Sociedad Sportiva Argentina

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores Socios, que la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Julio, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha resuelto convocar á los señores Socios, á fin de que concurriendo al teatro Ateneo, el 16 de Agosto próximo de 9 a. m., á 8 p. m., se sirvan votar de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Si se acepta ó no la renuncia colectiva presentada por los miembros de la actual Comisión Directiva, Señores: Barón Antonio de Marchi, Agustín de Elía, José Luis Acosta, Capitán J. R. Sosa, Eduardo J. Muñiz, Teniente Vicente Roca, doctor Francisco Beazley, doctor Manuel Quintana, Luis M. Donheyard, Ingeniero Marqués Carlos Morra, Dr. Félix T. Muñoz, doctor Jorge Artayeta, doctor Juan Cossio, J. Pacheco y Anchorena, José E. de Uriburu (hijo), Ingeniero Carlos Aubone, Ingeniero Jorge Newbery, Félix Alzaga Unzué, Emilio de Anchorena, Marcelo Costa Paz, Alberto R. Acevedo, doctor Ezequiel Castilla, doctor Nicanor Magnanini, Ataliva Roca (hijo), Norberto Lainez, doctor Pedro C. Díaz, Carlos Unzué, Uladislao Gramajo, Ricardo Lezica Alvear, H. C. Dugelay, Jorge M. Lubary, Hugo Scott Robson.

2º Los señores Socios, que acepten esta renuncian, votarán la lista de la nueva Comisión Directiva que deseen.

Forma en que se verificará el acto

La Comisión Directiva de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos (Art. 43), y teniendo en cuenta las indicaciones de la Inspección General de Justicia, ha resuelto adoptar las siguientes disposiciones, para mejor asegurar la legalidad del acto.

Iº La mesa receptora de votos, funcionará en el atrio del Teatro Ateneo, el día 16 de Agosto de 9 a. á 8 p. m.

IIº La mesa será formada por dos representantes de la actual Comisión Directiva, dos representates del grupo de socios que se titulan opositores y presidida por el Delegado Oficial de la Inspección General de Justicia.

IIIº Para votar los señores Socios, deberán presentar la tarjeta especial que les será otorgada en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles desde el 1º hasta el 14 de Agosto, de 1 á 5 p. m., siempre que se encuentren respecto al pago de sus cuotas, en las condiciones prescriptas por el Estatuto.

Estas tarjetas llevarán el sello de la Inspección General de Justicia, que será estampado antes de la entrega por un representante oficial de la misma.

IVº Previa entrega de la tarjeta á que se refiere el inciso anterior, los señores Socios, darán su voto, firmando en el libro destinado al rechazo de la renuncia de la actual Comisión Directiva, ó en el destinado á su aceptación.

Vº Los señores Socios que acepten la renuncia de la actual Comisión Directiva y en general los que lo deseen, después de haber firmado el libro respectivo, depositarán en una urna, una lista firmada de los miembros que á su juicio deben formar la nueva Comisión.

VIº Una vez que haya dado su voto en la forma establecida, el socio deberá retirarse del atrio.

VIIº A las 8 p. m., se cerrará la votación, procediendo los miembros de la mesa receptora de votos, á verificar el escrutinio, levantando el acta correspondiente, que firmada por todos ellos se pondrá en conocimiento de los señores Socios que concurran á esa hora y que se publicará posteriormente en los diarios.

Art. 43. Resolver en todo cuanto pueda ocurrir en la marcha y administración de la Sociedad y en la interpretación de las prescripciones de estos Estatutos y de los reglamentos de la Sociedad.

3 Agosto Nº 11-v-16 agosto.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en su local Callao 573.

El objeto de la convocatoria, es lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Lamarca y Bartolomé Cardoso que han resultado sorteados, dos suplentes en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Oscar Carreras, del síndico D. Alfredo Gros, del síndico suplente D. Olaf T. Bejer, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de esta misma Asamblea la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El Secretario.

28 Julio Nº 953-v-13 agosto.

Cooperativa Artística Limitada

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 14 de Agosto, á las 6 p. m., en el local Maipú 441, tendrá lugar en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909 y 1910.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.

30 Julio Nº 986-v-13 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Cuyo Nº. 517

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: doctor don Mariano Demaría, doctor don Nicolás A. Avellaneda, doctor don Enrique Arana, don Angel Pacheco, y don Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—El Gerente.

6 Agosto—Nº 48-v-26 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Martes 9 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 19 del actual á las 3.30 de la tarde, pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las cajas del Banco y recojer la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 9 del que rige.

Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria,

A saber:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cuatro Directores por 2 años en substitución de los señores don Fernando García, don Juaquín Cabot, don Benigno Peña y doctor don Norberto R. Fresco, salientes por haber terminado su mandato, y dos por un año para substituir á los señores don Carlos Villate Olaguer y don Federico M. Terrero, renunciantes, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1911. En virtud de estas renuncias, el Directorio llamó á los señores don Jorge Catelin y doctor don José Tomás Sojo, quien también hubo de presentar su dimisión con motivo de haber sido designado para ocupar el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Debe igualmente procederse á la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Antonio Casanegra y don Pedro Bercetche, llamado este último señor por el Directorio en razón de haber renunciado por motivos de salud don Esteban Massini, electo por la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—R. Albors, Secretario.

8 Agosto—Nº 60-v-19 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 20 de Agosto de 1910, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.
5º Modificación del Art. 9º de los Estatutos reformados en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijadla.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El directorio.

29 Julio—Nº 969-v-20 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria en su edificio social, calle Maipú 73 al 87, el día 15 de Agosto á las tres de la tarde, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1º Cosideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo definitivo del año, teniendo en cuenta el 6 % abonado á cuenta en el primer semestre, y distribución de las utilidades.
3º Autorizar la subscripción y realización de las acciones series 11 á 20, dando preferencia á los poseedores de las acciones de las diez primeras series.
4º Elección de un Síndico y dos suplentes, para llenar las vacantes de los que ahora terminan el período de su mandato.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á ella se requiere ser accionista y depositar en el Banco las acciones, con anticipación de tres días.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El Administrador.

29 Julio Nº 966-v-12 agosto.

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día doce de Agosto á las 2,30 p. m. en la Rural, Cangallo 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del 16 Ejercicio.
3º Aumento del Capital.
4º Rescate de los certificados y derechos de iniciadores.
5º Elecciones.

Los Señores Accionistas deberán presentar las Acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La memoria y Balance estarán á disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 2 de Agosto próximo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El Director General.

28 Julio Nº 962-v-12 agosto

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, (Salón de Lectura) el Lunes 22 de Agosto de 1910 á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los Sres. Faustino Alsina, H. R. Lawrence, Pedro Sauberán y Carlos Fleischer, y de dos Suplentes por igual número de años en substitución de los Sres Emilio Modern y Jacinto Andreu, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Carlos Tomkinson, Presidente.—Eliseo F. Canaveri, secretario.

Nota— Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso á la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración.

1º Agosto Nº 992-v-22 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

El Directorio de esta Compañía por resolución del día 21 de Julio último, convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria el día 18 de Agosto á las 3 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 673, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.
2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres., Francisco F. Carrico, Félix Isern, Modesto Estevez, Tomás Bargiela, Vicente F. Gutiérrez y Dr. Francisco Durá, los cinco primeros por haber terminado su mandato y el último por renuncia.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—El Gerente.

1º Agosto Nº 995-v-18 agosto.

Diamantino Matto Grosso Dredging Co.

449 Esmeralda

Asamblea General Ordinaria

Por el presente se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto á las 4 p. m., en su local social calle Esmeralda Nº 449 con la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión contra un recibo que servirá de entrada.—El Secretario.

30 Julio—Nº 978-v-17 agosto.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el Jueves 25 de Agosto 1910 á las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, artículo 8 de los Estatutoss Sociales.
2º Reintegración del Directorio por renuncia de un titular y un suplente.
3º Resolver sobre la renuncia presentada por el Subgerente Contador, don José López Soler.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la caja social las acciones ó recibos de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Gerente.

Nº 46-v-25 agosto.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesaria para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 2 del corriente, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el miércoles 17 del corriente, en el salón de Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de dos suplentes.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de estas en algún Banco.

Se previene que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1910.—El secretario.

6 Agosto. Nº 47-v-17 Agosto.

Puerto San Nicolás

Socieda Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto á las 2 p. m. en su local Rivadavia Nº 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.
2º Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.

9 Agosto Nº 65-v-26 agosto.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo Nº 572

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1899.

Capital Subscripto y Realizado $ 101.500 o/s

Balance General al 30 de Junio de 1910, con aprobación de la Asamblea fecha 3 de Agosto, sin modificación.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones á Emitir	48500 —	
Compra Cajas Frankel	62000 —	
Compra Cajas Banco del Comercio	25000 —	
Muebles	973 71	
Caja		200 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Dep. á Plazo Fijo)		56471 85
Conversión	26305 09	
Banco de Londres y Río de la Plata	3448 19	2038 98
Cuentas á Cobrar		1073 48
	166226 99	59784 31

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Autorizado	150000 —	
Conversión		59784 31
Alquiler de Cajas (Adelantados)	5692 55	
Almacenaje (Adelantados)	376 24	
Fondo de Reserva	727 81	
Dividendo (Ejercicio anterior)	40 —	
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Ejercicio anterior $ 583 22		
Saldo del presente Ejercicio » 8807 17	9390 39	
	166226 99	59784 31

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1910.

DEBE	$ oro	HABER	$ oro
Muebles amortización 10 %	108 18	Intereses	1094 92
Gastos de Escritorio	617 45	Alquiler de Cajas —	
Alquileres	912 —	Menos cobrado adelantado	14034 37
Sueldos	5665 80	Almacenaje —	
Avisos	33 37	Menos cobrado adelantado	1655 62
Corretaje	4 62		
Impuestos	301 31		
Cuentas á Cobrar	335 01		
Saldo	8807 17		
	16784 91		16784 91

S. E. ú O.

Alfredo Demarchi, Presidente—Humberto Zappa, Gerente—M. Moyano, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 78-v-12 agosto.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Oficina de la Compañía:—Reconquista 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado $ 250.000 oro. — Capital subscrito $ 250.000 oro.—Capital realizado $ 250.000 oro

Balance hasta el 4º Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Construcción	252070 65	
Oficinas de la Compañía	7243 85	22626 62
Materiales en Depósito	4117 50	2850 —
Caja	638 31	756 41
Varios Deudores		13854 87
Bienes Raíces		1476 60
Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata		894 21
Conv. $ 40979 39 m/n á 227,27 %	18030 93	
	282101 24	42458 71

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	250000 —	
Fondo de Reserva	8354 91	
Impuesto al Gobierno Nacional	41 60	1479 32
Conver. $ 10030 93 oro á 227 27 %		40979 39
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejercicio anterior)	186 77	
Utilidades	23517 96	
	282101 24	42458 71

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.

Alberto V. López, presidente.—Nicolás Mianovich, tesorero.—Juan F. Barceló, contador Abél Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 73-v-12 agosto.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Calle Bolívar 576

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1906

Balance General al 30 de Junio de 1910.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas el 27 de Julio de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	530000 —
Accionistas	27000 —
El Semanario	698582 26
Inmueble	285781 13
Utiles de Fotografía	4043 40
Muebles y Utiles	22127 15
Títulos y Acciones	1605 —
Colecciones	100 —
Ortega y Radaeli C/Papel	6774 90
Caja y Bancos	33890 38
Varios Deudores	284158 68
	1894152 90

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado.—Suscripto é Integrado 1a. 2a. 3a. y 4a. serie	1073000 —	
Suscripto y no Integrado 4a. serie	27000 —	
Á Suscribir 4a. y 5a. Serie	400000 —	1500000 —
Acciones Suscriptas		130000 —
Reserva Legal		5616 58
Fondo de Previsión		38805 22
Amortizaciones		14826 34
Suscripciones Agentes		10924 11
» Directas		8997 83
Varios Acreedores		51857 22
Pérdidas y Ganancias		133125 60
		1894152 90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PÉRDIDAS	$ m/n
Amortizaciones	1308 52
Alquileres	4155 —
Sueldos	79156 —
Gastos Chalet	15475 85
« Generales	31062 72
Varios	3695 93
Utilidades 1er. Semestre 1910	133125 60
	267979 62

GANANCIAS	$ m/n
La Revista	267694 27
Encuadernación	285 35
	267979 62

Correa Luna.—Mariano S. Escalada.—Enrique Figueroa.—S Vaccaro.—Vº. Bº. F. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 74-v-12 agosto.

Sociedad Anónima M. A. García, Limitada

Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Piedras Nº 327, á las 2 p. m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Grobly y Luis Kuhn, salientes por sorteo.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Hosmann, Alberto Wuthrich y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular en reemplazo del señor Salvador Edo.

5º Nombramiento del Síndico suplente en reemplazo del señor Bartolomé Tamburini.

6º determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Juan T. Avalos, secretario.

29 Julio—Nº 963-v-13 agosto.

Trust del alto Paraguay

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1910, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. —Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—C. A. Geyer, secretario.

5 Agosto Nº 33-v-19 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16—esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el miércoles 20 de Agosto á las 3 p. m., en el local del Banco Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima Asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años y de los dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 17 de Agosto próximo —Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—Ramón Leiguarda, Vicepresidente.—José Artal, Gerente secretario.

1º Agosto Nº 994-v-20 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto próximo, á las tres de la tarde en el local social Corriente 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al cuarto ejecicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico:

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuentas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Directorio.

5 Agosto Nº 28-v-23 agosto.

Compañía Río Amarillo Copper Minning Cº

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las 2 1/2 en la calle San Martín Nº 195, 2º piso.

Orden del día:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la mina, que ha celebrado el señor Presidente, Remigio Tomé.

4 Agosto Nº 19-v-18 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 14 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—El gerente.

30 Julio Nº 980-v-14 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Agosto, á las 4.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 1er. ejercicio, Cuenta de Ganancias y pérdidas.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 15 de Agosto.—El Secretario.

2 Agosto Nº 998-v-17 agosto.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el lunes 22 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—J. Gilabert, Gerente.

4 Agosto Nº 17-v-22 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local Social el 23 de Agosto, á las 3,30 p. m. con los siguientes:

Objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres titulares del Directorio en reemplazo de los señores Directores salientes, señor Galo Florente, señor Manuel Yorn y señor Manuel Cerini.

3º Elección de Síndico.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Aquiles Merveroff, Gerente.

9 Agosto—Nº 68-v-23 agosto.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Por disposición del Directorio, se cita á los señores Socios á la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, á las 8,30 p. m. en el local del Círculo Militar.

Orden del día:

Reconsideración del presupuesto votado por la Asamblea anterior.—Capital Federal Agosto 2 de 1910. El Secretario.

10 Agosto—Nº 72-v-12 agosto.

Banco Familiar

Sociedad Cooperativa, Anónima (Limitada), de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Domicilio: Cuyo Nº 643 (altos)

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1910

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas:		
Cuotas á cobrar................		10382 50
Préstamos Hipotecarios:		
Saldos deudores...............		121085 14
Acciones en garantía:		
1766 acciones ordinarias clase A depositadas en garantía de los préstamos hipotecarios........		44150 —
Propiedades vendidas:		
Saldos deudores................		108365 60
Muebles y útiles:		
Saldo deudor...........	2437 03	
Deducciones 10 %......	243 70	2193 33
Constitución é instalación:		
Saldo deudor...........	3330 56	
Deducción 30 %........	999 17	2331 39
Patente:		
Saldo deudor...........	1500 —	
Corresponde á este ejercicio...............	1000 —	500 —
Obligaciones á cobrar:		
Pagarés en cartera............		2124 50
Dividendos:		
Sobre acciones preferidas retiradas		347 83
Caja:		
Existencia en efectivo...		11524 99
Varios deudores:		
Suma de saldos................		1743 36
		304748 64

PASIVO		$ m/n
Capital Acc. Fundadoras:		
Autorizado $ 100.000		
Subscripto y realizado:		
4000 acciones series 1a á 4a	100.000	
Capital acciones preferidas:		
Ilimitado:		
Subscripto, 2997 acc. series 1a á 36a:		
Realizado.... $ 64.542,50		
A realizar.... » 10.382,50	74.925	
Capital acciones ordinarias:		
Ilimitado:		
Subscripto y realizado:		
1766 acciones clase A series 1a á 34a.........	44.150	219075 —
Garantía de propiedades vendidas:		
10 % s/ $ 96.550...............		9655 —
Accionistas:		
Dividendes á pagar (1º y 2º ejerc.)		1643 26
Fondo de reserva:		
Por el 1º y 2º ejercicios.........		396 05
Iniciador y Fundadores:		
Saldos á pagar................		396 04
Varios acreedores:		
Suma de saldos................		51781 40
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida á distribuir......		21801 89
		304748 64

Luis Peluffo, vicepresidente.—José Bregante, protesorero.—Julio Gerding, contador.—Domingo E. Vacarezza, director-gerente.—Vº Bº B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 97-v-12 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

antes Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1910, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 368 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 370.490 —
» realizado: » .... 370.259 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas...........	270290 —
» preferidas...........	41820 —
» económicas.....	317400 —
Accionistas....................	231 —
Caja y Bancos..............	58094 75
Títulos en caución...........	274000 —
Valores á cobrar en comisión..	35240 01
Cuentas varias................	33026 80
Adelanto en cuenta corriente....	60582 94
Valores descontados...........	591239 84
	1681925 34

HABER	$ m/n
Capital........................	1000000 —
Fondo de reserva.............	1479 99
» de previsión............	22657 46
Cuentas corrientes......	143530 32
Depósitos á plazo fijo.........	121967 57
» en caja de ahorros..	18405 42
Depositantes de valores á cobrar en comisión............	35240 01
Id. de títulos en garantía......	274000 —
Diversas cuentas.............	58008 99
Dividendos...................	6635 58
	1681925 34

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 101-v-12 agosto.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Reconquista Nº 230.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

27 Julio—Nº 945-v-12 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 12 de Agosto á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de 4 Directores por 2 años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Luis C. Saavedra y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la Carta-poder que lo habilite para ese acto. —Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Presidente.

26 Julio—Nº 913-v-12 agosto.

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal en liquidación Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Agosto p. v. á las 8 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 556 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance.
2º Informe sobre la liquidación.
3º Venta de la quinta Las Mercedes.
4º Medidas á tomar para con los deudores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siendo indispensable su presentación para ser admitidos al local en el día de la reunión.—El Secretario.

29 Julio Nº 965-v- 13 agosto.

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el Domingo 14 del corriente, á las 8.30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de dos Titulares.—El Gerente.

4 Agosto Nº 23-v-13 agosto.

CÍA. MARCONI DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DEL RÍO DE LA PLATA, LDA.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 31 de Agosto de 1906

Capital autorizado: $ o/s 6.750.000 —
» suscripto: » » 6.750.000 —
» realizado: » » 6.187.000 —

Acciones Serie A $ 6.000.000
» Serie B » 750.000

Balance por el año terminado el 31 de Mayo de 1910—Aprobado por la Asamblea sin modificación

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	6750000 —	
Certificados de accionistas	187500 —	
Varios acreedores	3434 38	
Metalización		6803 94
	6940934 38	6803 94

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Patentes y derechos	6000000 —	
Accionistas	750000 —	
Banco de Londres y Brasil	1543 11	
Banco de Italia y Río de la Plata	8933 31	2248 32
Banco de Italia y Río de la Plata, plazo fijo	50500 —	
Caja		988 42
Muebles	1824 50	
Materiales	1922 18	
Materiales en tránsito	2888 72	
Terrenos	18211 95	
Instalaciones	22336 84	
Varios deudores	5611 72	3447 20
Cuenta suspensa	9000 —	120 —
Ganancias y pérdidas	62168 31	
Metalización	2993 74	
	6940934 38	6803 94

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
A Saldo del año anterior	52526 44
» Sueldos	8800 49
» Gastos Estación Bernal	2180 01
» Gastos generales	2617 52
» Gastos Estación Punta del Este	6035 01
» Alquileres	2112 —
» Gastos de servicio	255 00
» Gastos judiciales	2640 —
	77166 59

HABER	$ o/s
Por Comisiones	1284 49
» Intereses	3242 77
» Servicio de Radiogramas	7471 02
» Saldo	65168 31
	77166 59

T. Ambrosetti, presidente.—G. J. Nunes, director-gerente.—H. Beautemps, tesorero.—Herbert K. James, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 80-v-16 agosto.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado, totalmente emitido $ m/l 250.000
Capital subscripto $ m/l 250.000
Capital integrado $ m/l 115.050

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia	35931 56	
Bancos		
Banco Español del Río de la Plata	23908 25	
Banco de Galicia y Buenos Aires	9361 53	69201 34
Mobiliario		9401 09
Gastos de Iniciación, Constitución é Instalación		2266 60
Valores en Cartera		86335 32
Acciones en Depósito: Art. 32 y 44 de los Estatutos		34500 —
Accionistas: cuotas á cobrar		134950 —
Varias cuentas		11255 65
		347910 —

PASIVO	$ m/n
Capital: autorizado	250000 —
Depósitos: en Cuenta Corriente	47068 24
Cuotas de Ingreso	5000 —
Depositantes de Acciones: Art. 32 y 44 de los Estatutos	34500 —
Varias cuentas	11341 76
	347910 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1910.

E. de Uribe, Presidente.—J. López Soler, Contador.—José Mª. López Carmona, Gerente—Francisco Ois, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 101-v-16 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatortia

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinariá que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 é informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres directores salientes por sorteo de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado por la asamblea. —Buenos Aires, Julio 29 de 1910.—El secretario. 30 Julio—Nº 982-v-17 agosto.

Estancias Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del inventario y avalúo de los bienes adquiridos por la Sociedad y que forman su activo y el monto total de su pasivo.

2º Emisión total de la segunda serie de acciones ordinarias.

Para asistir ó hacerse representar en las Asambleas, el accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por el presidente, con tres días de anticipación á la Asamblea, á cambio de acciones que quedarán depositadas en la Caja Social, con arreglo al Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—Cecilio López, presidente.

11 Agosto—Nº 83-v-26 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 28 de los Estatutos, de acuerdo con el Art. 30 de los mismos, se convoca nuevamente á Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1910, á las 2,30 p. m. en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Gerente.

11 Agosto—Nº 87-v-27 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 del actual á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en remplazo de los salientes por terminanación de mandato, Sr. Carlos T. Becú, Sr. Ireneo Cucullu, Sr. Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del Sr. Jacinto Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán con antipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 m. p. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. El Directorio.

10 Agosto—Nº 71-v-25 agosto.

La Colonizadora

Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 2ª Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 29 de Agosto de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance general del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1910.
3º Elección de 3 Directores y 2 Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

10 Agosto Nº 77-v-29 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos del Banco, y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Agosto, á las 5 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910. —El secretario.

30 Julio. Nº 979 v-16 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1910 á las 3 p. m., en el local Social, calle Corrientes Nº 741, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Directorio.

8 Agosto Nº 59 v-26 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto á las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas é informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Reparto de las utilidades.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por terminación del mandato de lo actuales.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, 10 de Julio de 1910.—El Gerente.

10 Agosto Nº 75-v-27 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Productos de lechería

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General de Accionistas á que habían sido convocados para el 5 del presente mes por falta de número, se ha resuelto fijar el día 27 de Agosto á las 3 p. m. para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurran, Art. 19 de los Estatutos á fin de resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores, Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche y de un Director. por un año, en reemplazo del señor Ernesto Lalanne que renunció.
4º Elección del Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores, Alberto Laffín, y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

11 Agosto.—Nº 86-v-27 agosto.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto actual á las 4,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación dela Memoria y reconsideración de la forma de colocar las acciones disponibles.
2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.
3º Aprobación del reparto de las Utilidades y del Dividiendo á distribuirse.
4º Elección del nuevo Directorio y del Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asamblea depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. —El Secretario.

10 Agosto—Nº 70-v-25 agosto.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos é Instrucción Musical del Bañado

1060—Avenida Sáenz—1060

Se invita á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social Avenida Sáenz 1060 el domingo 21 del corriente á las 2 m. p. y de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31 de Julio ppdo. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Explicación de parte de la C. D. del motivo que originó la anulación de la Asamblea Extraordinaria del día 8 de Mayo último y refiriéndose á la operación en sí, reconsiderar la orden del día de la mencionada Asamblea que establecía el siguiente punto:
2º Autorizar á la Comisión Directiva la compra del terreno agregado por los fondos al terreno de propiedad de la Sociedad, Avenida Sáenz, costado Oeste.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910—El Gerente.

11 Agosto—Nº 81-v-13 agosto.

La Negra Maschwiz Rey, Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y Carlos Lockwood.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Carlos A. Aldao.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Cuyo 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El gerente.

12 Agosto Nº 99-v-29 agosto.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 33 inciso A de los estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1910, en el local de la Sociedad, Victoria 2646, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores S. Normand, F. Recondo y M. Cerini, y tres suplentes en reemplazo de los señores H. Maveroff, Dr. A. Tedeschi y J. Arizabala, por terminar todos sus mandato. Elección de síndico y suplente.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 2646, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El director-gerente.

12 Agosto Nº 98-v-24 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, á las 2 p. m. en el local de su fábrica, Solis 1940/58 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de seis miembros titulares:

tres por dos años en reemplazo de los señores José Ghiorzi, Manuel Trucco y Peregrino Prego (fallecido) que terminan su mandato, y tres por un año en reemplazo de los señores E. Antonio Daneri, y David Carpaneto, que renunciaron y D. Valentín Massa (fallecido), y de tres suplentes por cesar los señores Manuel Rubio, Luis Cagliani y Francisco Turati.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esa Sociedad tres días antes, por lo menos del fijado de la reunión.—Buenos Aires, Agoso de 1910.—Guido Zappa, Presidente.—José Ghiozzi, secretario.

12 Agosto—Nº 96v-29 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.
3º Consideración y aprobación de la memoria y balance del último año comercial.
4º Fijar la remuneración que corresponde al Directorio por sus servicios.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les entregará un recibo en el cual se indicará el número de votos que les corresponda.

La reunión tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478. Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

12 Agosto Nº 95-v-29 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 26 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Elección de 4 Titulares y 7 Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente asamblea. — El Gerente.

12 Agosto. Nº 94 v-25 agosto.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910. —El jefe.

v-9 septiembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.

v-9 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Rivadavia de Dantes á Escalada, y Rivadavia de Virgilio á Irigoyen; Avenida La Plata de Avelino Díaz á Asamblea y Avenida La Plata de Pavón á las Casas; Vélez Sarsfield de General Iriate á Santa Rosalía; Córdoba de Almagro á Gascón; Cerrito, de Avenida Alvear á Paseo de Julio; Charcas, de Paseo de Julio á San Martín; Tucumán, de Paseo de Julio á 25 de Mayo; Cangallo, de Paseo de Julio á 25 de Mayo; Avenida La Plata, de Avelino Díaz á Balbastro; Corrientes, de Paseo de Julio á Avenida Rosales; Vélez Sarsfield, de Santa Rosalía á 3 Esquinas; Santa Fe, de Reconquista á San Martín; y San Martín, de Santa Fe á Paseo de Julio; para que concurran á la Oficina recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el 1º servicio trimestral vence al 15 de Septiembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley sobre afirmados vigentes.—Agosto 6 de 1910.—El jefe.

v-17 agosto.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de instalación de un tanque de 200 metros cúbicos de capacidad en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1910.

v-16 agosto.

Licitación para la provisión de 550 toneladas de cal viva del Azul y 300 toneladas de cal de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3,30 p. m. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1910. — El secretario.

v-13 agosto.

Licitación para las refacciones, pintura, blanqueo etc, de la propiedad Garay 3250.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de factura á las Oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2.30 p. m., para el arrendamiento del Kiosco situado en la barranca de Belgrano; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

Licitación para la construcción de un pabellón de entradas, un pabellón portería y dos pabellones para enfermos en el Hospital G. J. Muñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Agosto, á las 3 p. m.— Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—El secretario.

v-13 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la Ley Nº 4569 de 10 de Julio de 1905 y á los de bonos creados por la Ley Nº 4973 de 22 de Septiembre de 1906, que el día 22 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 285.000 m/n y $ 40.323 m/n.

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.— Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á Recagno Hnos. y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca R. H., Nº 100, venido como muestra en el vapor Córdova, y que contiene: (76) setenta y seis kilos tarjetas postales; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 637, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Agosto 5 de 1910.—A. M. Capurro.

v-13 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Zenobia Kerkis de Aldao, por sí, y Dª Matilde Carmen Aldao en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. Luis P. Aldao.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Sofía Badell de Méndez, por sí, y en representación de sus hijas menores María Teresa y Sofía Méndez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D.

Alberto Méndez.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Elvira R. de Ruppel, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos, Alfredo, Rodolfo Ricardo, María Elena y Eduardo Ruppel, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Emilio H. Ruppel.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1910. —El secretario. v-20 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña María L. de Carabajal, por sí y en representación de sus hijos menores, Aurelia, Delia, Venancio, Fermín, Guillermo, Pedro y Juan Carabajal, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Fermín Carabajal.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.—El secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Troncoso de Aguiar, por sí y en representación de sus hijas menores Sara María y María Amalia Aguiar, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Modesto Aguiar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace seber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, don Florencio D. Rodríguez y doña Juana Denes de Rodríguez en su carácter de padres del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Luis Ignacio Rodríguez.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910. —El Secretario.

v-13 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómero oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias, después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales minimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes:

Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.
Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.
v-22 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.
Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-24 agosto.

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.
Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario
v-12 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.
v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinaria destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.
-v-10 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Comisión Pro-camino al Puerto

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del camino carretero de Reconquista al Puerto (Santa Fe). Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Agosto próximo, á las 4 p.m., en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. Datos en la referida Dirección.
v-16 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.
Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.
v-20 octubre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, Nº 2917, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y por lo tanto solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E., á continuación de la cual una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74º 49' O. seguida, á su vez, por una recta de 3.333 metros 33 centímetros en rumbo N. 15º 11' O. cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 2.500 metros por 8.000 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. Me obligo á respetar los derechos que corresponden al cateo K-1099-10. Este pedido se denominará Nº 12. Por tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de Justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Julio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando justificada la personería invocada, por el señor J. M. de Ezcurra como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires Julio 16 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 74º 49' O. por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice E. se halle en la extremidad de una línea quebrada que principia en el Cerro Tultul, con una recta de 16.180, en dirección N. 51º 26' 40" E. y se continúa por los siguientes: S. 15º 11' E. de 600 metros; S. 74º 49' O. de 8.433,33 metros y N. 15º 11' O. de 3.333,33 metros. La zona así definida puede superponerse según los planos de esta Sección, con la que pidió con el mismo objeto el señor Owen Reginald Kirby, en el expediente K 1099-910, pero como el recurrente se compromete á respetarla, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. K Nº 1.099 Año 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Owen Reginald Kirby, minero, domiciliado en la calle Echevarría Nº 2598 (Belgrano), ante V. E. comparezco y digo: Por disposición del señor Jefe de la División de Minas y Geología, de fecha 22 de Enero ppdo., se ha publicado la declaración de caducidad del permiso de cateo de borato de cal, concedido á don Juan Cacich por Decreto de fecha Enero de 1909, en el Territorio de Los Andes, distrito minero del Rincón. Interesado en realizar exploraciones de esa especie, vengo á solicitar de V. E., se sirva concederme, previos los trámites legales, una con cesión exactamente igual á la referida, á fin de que se me asegure la exclusividad de los beneficios que la ley acuerda al concesionario de un derecho de cateo. A tal efecto, manifiesto que la concesión caducada fué concedida por el término de 300 días, constando de un rectángulo de dos mil hectáreas de extensión que tenía de N. á S., 5.000 metros y 4.000 de E. á O., ubicado de modo que su vértice N. E. se encuentra á 21 kilómetros al S. 22º 30' O. de Catua. Manifiesto asimismo que las tierras de que se trata son todavía de propiedad fiscal. Sujetándome desde luego al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de Mayo de 1905 y las obligaciones que el Código de Minería vigente impone al explorador de minas, suplico de V. E., se sirva concederme lo que dejo solicitado.—Será justicia.—O. R. Kirby. — Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 1º de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—B. Decoud.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 45-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2920-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V .E .con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiento del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación de una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E .seguida á su vez por una línea de 8000 metros en dirección S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye el

esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto en la misma dirección se medirán 4.000 metros teniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá llamarle Nº 10-A. V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 44-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2924-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V .E .con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiento del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 16,000 metros en rumbo N. 15º 11' O., seguida á su vez por una recta de 4.500 metros en rumbo S. 74º 49' O., cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros, que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendría denominarlo con el Nº 16. Por lo tanto á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solictud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 43-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2915-Año-1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. Se trazará á continuación una recta de 10.000 metros en dirección S. 15º 11' E., seguida á su vez por una recta de 1.000 metros con rumbo S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye un esquinero del área solicitada. Se seguirá esta dirección 3.000 metros y más al O. Del punto así obtenido se trazará una recta de 3.000 metros con rumboó N. 15º 11' O. A continuación se trazará otra recta de 4833 metros 33 centímetros con rumbo S. 15º 11' E. De la extremidad de esta línea se trazará una recta de 6.000 metros con rumbo N. 74º 49' E., seguida por una recta de 1.833 metros 33 centímetros en dirección N. 15º 11' O., que cierra la zona solicitada. A este pedido convendrá denominarlo con el número 9. Por lo tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado merediano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. Junio 18 de 1910. Estando justificada la personería invocada por el señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 38-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2923-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que son de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. á continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15º 11' O., seguida á su vez por una recta de 10.500 en rumbo S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 17. Por lo tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto — Junio 18 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910. Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 39-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2921, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15º 11' O. seguida á su vez por una recta de 10.500 metros en rumbo S. 74º 49' O cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección, se medirán

4.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 15.
Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de Justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 7 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte. Nº 42-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2922, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 8.000 metros en rumbo N. 15º 11' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Oeste de la zona solicitada. Desde este punto con rumbo S. 15º 11' se medirán 13.333 metros 33 centímetros teniendo así el lado Oeste del rectángulo 13.333,33 metros por 1.500 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 18.
Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de Justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, pues, la boratera Carolina que encierra ha sido solicitada por la compañía recurrente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte. Nº 41-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-Nº-2919, Año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Cód. de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E., seguida á su vez por una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74º 49' O., cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto se medirán 6.000 metros hacia el Oeste con el mismo rumbo teniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas solicitadas. A este pedido, convendrá denominarlo con el Nº 11, por lo tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto, de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.— Junio 17/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda, —Torino Pinto.—Junio 18/910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5/910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 40 v-18 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. D-3711-909.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura: José D'Ambrosio mayor de edad, soltero, profesión, de perforación de pozos surgentes y semisurgentes, domiciliado en la calle Liniers 2225; al Señor Ministro respectuosamente expongo: Que solicito un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada sobre la costa del Golfo San Jorge, en la zona de Cabo Blanco, midiendo con frente al mar 4.000 mts. contado hacia el N. O. á partir de la costa situado á 4,000 mts. al N .O el mojón Nº 8 de la citada zona por ese mismo punto una perpendicular de de 5.000 metros á la recta que lo une con el mojón Nº 8 y á continuación una recta perpendicular á la anterior de 4.800 metros hacia el N. O. cuyo extremo unido con el N. O. del primer lado, cierra la superficie solicitada. Dicho terreno es fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado, y que dicha zona fué concedida con fecha Julio 31 de 1908, al Sr. Cipriano Muñoz y Pérez, y encontrándose hoy dicha concesión vencida, según B. Oficial Nº 4673, Exp. Nº 2579-908. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. José D'Ambrosio. —Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 21 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud, of. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. Pase á Minas. Juan R. Montes de Oca.
Buenos Aires, Junio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco. La solicitud está en forma, y la zona pedida se ha ubicado, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E. una recta de 5.000 metros de longitud con rumbo S. 57º O., situada á 4.000 mts., hacia el N. O. del mojón Nº8, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. O. una recta de 4.800 mts. perpendiculares á esta última, al N. E. la costa del Océano, y finalmente al N. O. una recta que con los tres límites mencionados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta la que pidió, con el mismo objeto, el Sr. Salvada A. Gralto en el Exp. 9.3150/09, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelve á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 62 v-20 agost.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4235-909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura. Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita á V. E. se le conceda, el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una zona de 2000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del esquinero S. O. del cateo Nº 4, se medirán hacia el S. E. 2.000 metros; del extremo de esa línea, se trazará, en dirección S. O. á N. E., una recta de 10.000 metros, cuyo extremo se unirá al vértice S. E. del cateo Nº 4, con una recta de 2.000 metros en dirección de N. O. á S. E. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pido, que previo los trámites determinados en el Código de Minería, se digne V. E. proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Estebán C. Ferrari.—Otro si digo: Que este cateo llevará el Nº 5.—Este-

ban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste .Garrido. — Agosto 16 de 1909 .— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.— Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superponía á la que pidió el mismo solicitante, en el expediente F.4237-909, pues como en dicho expediente hizo renuncia de la parte superpuesta, el pedimento ha quedado ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45° E. por 2.000 de ancho tal que su vértice más al O. se halle á 2.000 metros al S. 45° E. de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 26 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 92 v-23 agosto.

Exp. F. 4237 909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de mineral de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear, una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice formado por dos líneas divisorias de los lotes 90 y 112 y 89 y 90 de la Sección B, se medirá hacia el E. una línea de 10.000 metros; 2 000 metros al N. se trazará una paralela á la primera de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas con dos líneas N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Doy á este cateo el N. 3. Por tanto á V. E. pide, que previo los trámites determinados por el C. de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.— Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada ha quedado ubicada después que el recurrente hubo renunciado á la parte que se superponía con la zona que había pedido en el expediente F. 4235 909, en forma de paralelogramo de 10.000 metros de base en dirección E. O. por 2.000 de alto, limitado al O. al límite S. O. del lote III de la fracción B. de la zona Andina del Territorio del Neuquén y tal que su vértice S. O. se halle en la intersección del límite S. E. del lote 89, con el límite N. del lote 112 y que sus límites E. y O. sean rectas de dirección N. 45° E. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N. 93-v-23 Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.486

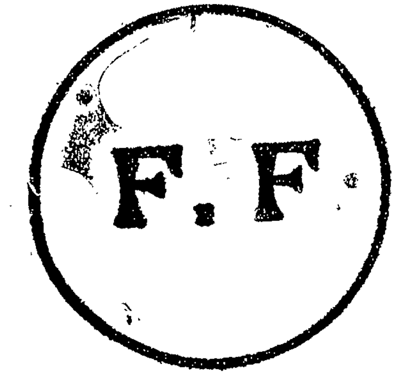




Agosto 6 de 1910.—Miguel Griet.—Agua de colonia en general, clase 58.

v-13 agosto.

Acta No. 30.498



Agosto 9 de 1910.—Antonio Pieretti.— Quesos en general, clase 64.

v-17 agosto.

Acta No. 27.154

REMINGTON ARMS COMPANY

Agosto 20 de 1909. — Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60 (modificada).

v-18 agosto.

Acta No. 30.512

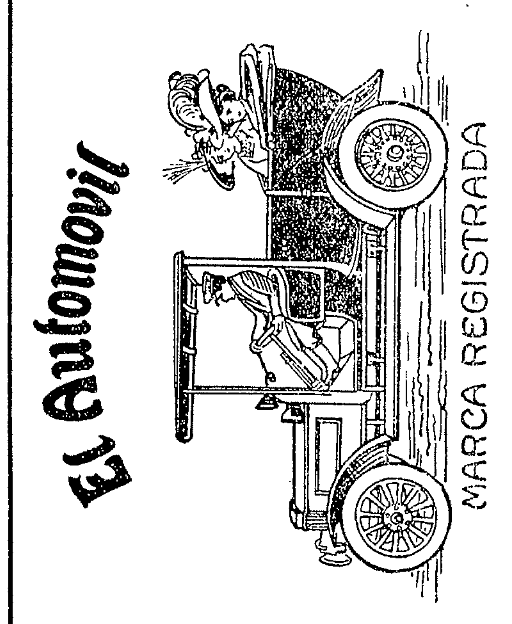


JAZMIN

Agosto 10 de 1910. — Agustín Arzeno. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70, menos tés y anís.

v-18 agosto.

Acta No. 30.515



Agosto 10 de 1910.—Romero, Martín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,c lase 80.

v-18 agosto.

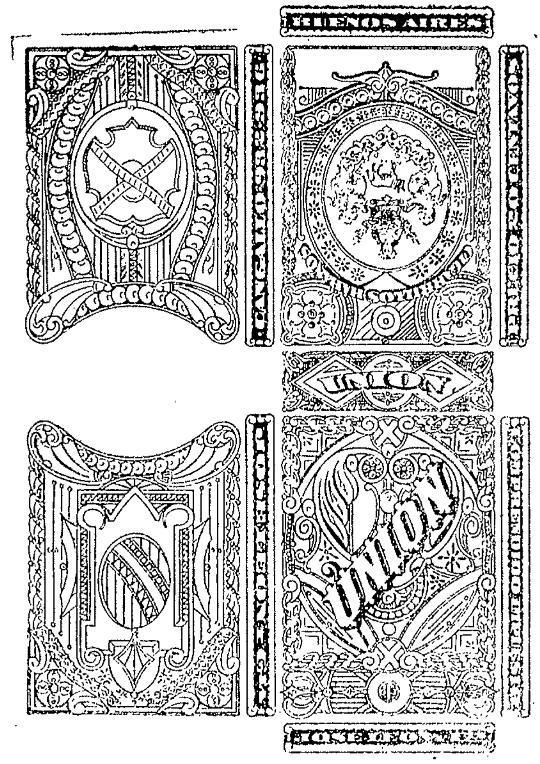
Acta No. 30.511



Agosto 10 de 1910.—Agustín Arzeno.— Artículosd e las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

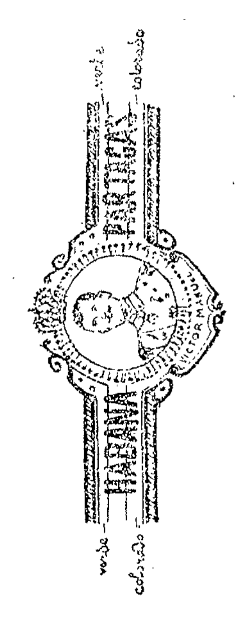
v-18 agosto.

Acta N. 30.487



Agosto 8 de 1910.- José León y Co.— Artículos de la clase 59.
v-16 agosto.

Acta N. 30.496



Agosto 8 de 1910.—Enrique J. Galimberti.—Cigarros habanos, clase 59.
v-16 agosto.

Acta N. 30.472



Agosto 5 de 1910.—Lardizábal y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 agosto.

Acta N. 29.648



CONRADO PETERS
ROSARIO

Mayo 6 de 1910.—Conrado Peters.—Artículos de la clase 76, máquinas y aparatos reproductores de la voz y sonido, sus componentes y accesorios, clase 22 (modificada).
v-16 agosto.

Acta N. 30.488

"Fin de Siécle"

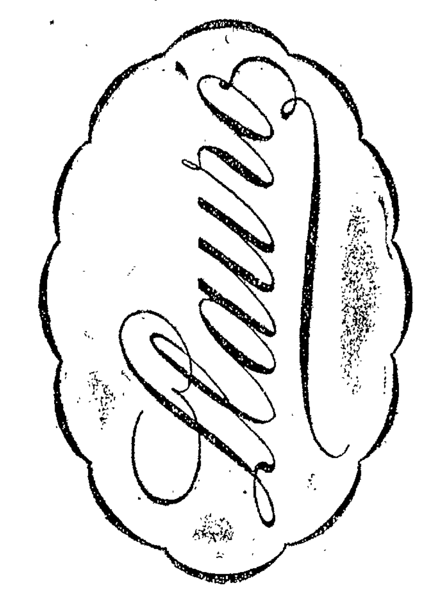
Agosto 8 de 1910.—Carlos F. Albrechet.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 agosto.

Acta N. 30.489

"Carbosilite"

Agosto 8 de 1910.—Federico A. Sorenson.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-16 agosto.

Acta N. 30.492



Agosto 8 de 1910.—José Llauró y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 agosto.

Acta N. 30.494

"Rubberoof"

Agosto 8 de 1910.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 11, 33, un producto para cubrir techos, etc., techados, fieltros y capas aisladoras, clases 3, 29 y 55.
v-16 agosto.

Acta N. 30.495

"Otto"

Agosto 8 de 1910.—José A. Medina é hijo.—Artículos de la clase 76.
v-16 agosto.

Acta No. 30.501

"Imperial"

Agosto 9 de 1910. — Juan Reibaldi. — Bizcochos, galletitas, chocolates y cafés, clases 65, 66 y 67.
v-17 agosto.

Acta No. 30.460

MAYFARTH

Agosto 3 de 1910.—Ph. Mayfarth. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 agosto.

Acta No. 30.499



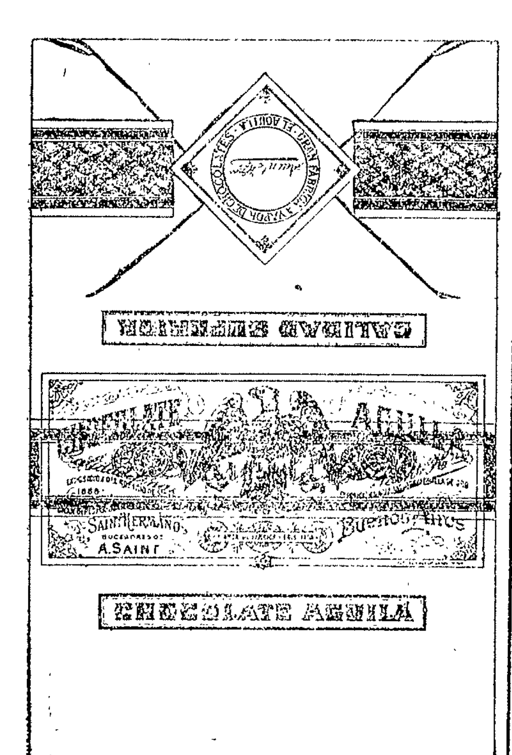
Agosto 9 de 1910. — Viñas y Co. — Galletitas y bizcochos en general, clases 65 y 66.
v-17 agosto.

Acta No. 25.575



Febrero 20 de 1909.—Sociedad Anónima Corporación Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-17 agosto.

Acta No. 30.497



Agosto 9 de 1910.—Saint Hermanos.—Chocolate, clase 66.
v-17 agosto.

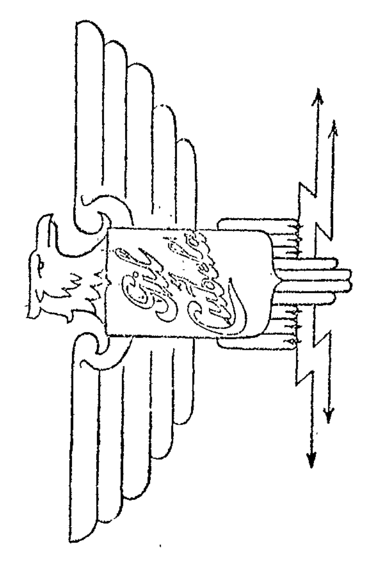
Acta No. 30.503



ANGELA M. DE PESSANO

Agosto 9 de 1910.—Angela M. de Pessano.—Artículos de la clase 58.
v-17 agosto.

Acta No. 30.505



Agosto 9 de 1910.—Gil y Cubela.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 agosto.

Acta N. 30.483

"Popona"

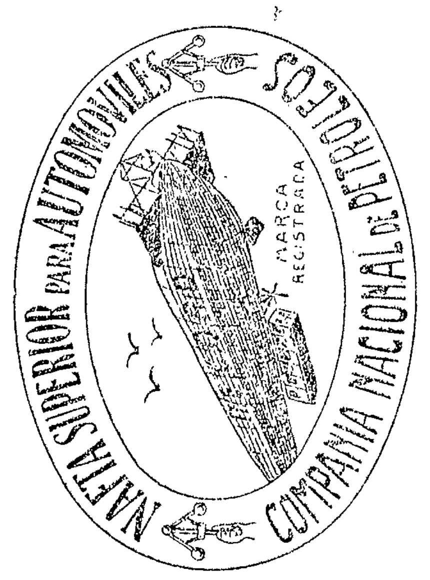
Agosto 6 de 1910.—Rosalia Strzelbicki.—Artículos de la clase 79.
v-13 agosto.

Acta N. 30.482



Agosto 6 de 1910.—José Portabales.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-13 agosto.

Acta N. 30.491



Agosto 8 de 1910.—Compañía Nacional de Petróleos.—Artículos de la clase 9.
v-16 agosto.

Acta N. 30.481

W. & S.

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 agosto.

Acta N. 30.493

"Cinephote"

Agosto 8 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 agosto.

Acta No. 30.508

Agosto 10 de 1910.—Fernández, Medina y Cía. — Artículos de las clases 1 y 59. y-17 agosto.

Acta No. 30.470

"Cherry Blossom"

Agosto 5 de 1910.—John Gosnell y Co, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta N. 30.467

"Chateau"

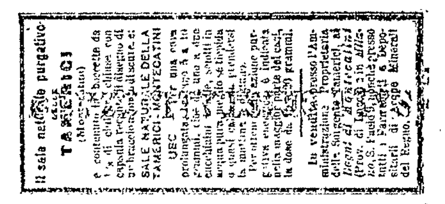
Agosto 4 de 1910.—Georges Roder. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta N. 30.490

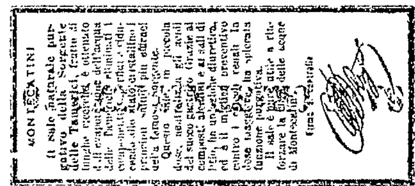


Agosto 8 de 1910. — E. Mackinnon y Coelho.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 agosto.

Acta N. 30.484







Agosto 6 de 1910.—Pedro Baragiola.— Sales medicinales en general, clase 79.
v-13 agosto.

Acta No. 30.479

"Walter"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.474

"AISCHMANN"

Agosto 5 de 1910.—Luis Aischmann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 agosto.

Acta N. 28.759

BEDFORD

Febrero 5 de 1910.—Francisco Morgan. —Artículos de las clases 1 á 79, (substituida).
v-12 agosto.

Acta No. 30.468

"Sanitas Ozone"

Agosto 5 de 1910.—Oscar Wiener.—Artículos de las clases 38 y 69.
v-13 agosto.

Acta N. 30.469

"Veraclavel"

Agosto 5 de 1910.—John Gosnell y Co. Ltd.—Perfumería y jabonería en general, clase 14 y 58.
v-12 agosto.

Acta No. 30.502



Agosto 9 de 1910.—Wattinne Bossut y Fils.—Artículos de la clase 68.
v-17 agosto.

Acta No. 30.504

"Overbeck"

Agosto 9 de 1910. — Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta No. 30.480

"Otto"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. — Artículos de las clases 38 á 43, 56 y 60.
v-12 agosto.

Acta No. 30.478

"Alfredo"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.471

"Vignolat"

Agosto 5 de 1910.—J. Z. Leczinski.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.473

"Oleomobile"

Agosto 5 de 1910.—Francisco Morgan.— Artículos de la clase 9.
v-12 agosto.

Acta No. 30.475

"Gibraltar"

Agosto 5 de 1910.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.476

"Egal"

Agosto 5 de 1910.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.477

"Eugenio"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

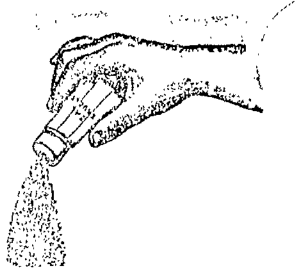
Acta N. 30.485

Farine NUCLÉA

Agosto 6 de 1910.—André Vialla.—Un alimento para niños y convalecientes, clases 1, 65 y 79.
v-13 agosto.

Acta No. 30.514

"SAL XAUBET"



Agosto 10 de 1910.—Ramón Xaubet.— Artículos de la clase 64.
v-18 agosto.

Acta No. 30.513



LA PITONISA

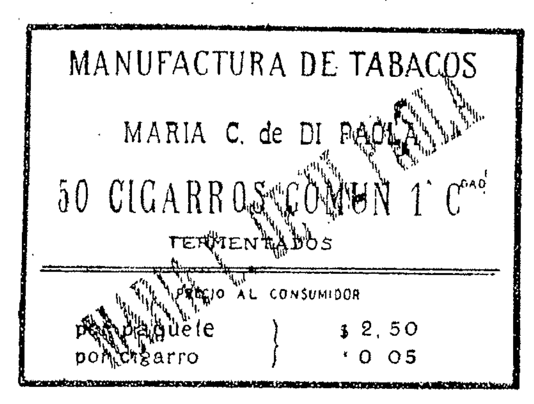
Agosto 10 de 1910. — Agustín Arzeno. — Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-18 agosto.

Acta No. 29.582



Abril 30 de 1910.—Cosasco y Rolla. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 30.509





Agosto 10 de 1910.—María C. de di Paola. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-18 agosto.

Acta No. 30.510



Agosto 10 de 1910.—Société Anonyme Perfumerie du Monde Elegant.—Artículos de la clase 58.
v-18 agosto.

Acta N 29.583



Abril 30 de 1910.—Cosasco y Rolla. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 29.524



Abril 26 de 1910.—Castillo, Eusa y Cía. —Artículo de la clase 53 (modificada).
v-18 agosto.

Acta No. 30.506

SALITRE DE PRIMERA CLASE
RÍO LOA
MARCA REGISTRADA
CHILE

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 agosto.

Acta No. 30.500

"Néctar"

Agosto 9 de 1910.—Juan Reibaldi. — Cafés, clase 67.
v-17 agosto.

Acta No. 30.507

"La Teresa"

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.